Empresa TIS Convocatoria Pública para Prestación de Servicios

CPTIS-9471-2020 Taller de Ingeniería de Software

18 de febrero de 2020

La presente invitación pública describe los elementos centrales de las condiciones que deben cumplir las grupo-empresas interesadas en establecer relación contractual con TIS.

1. De la Empresa TIS

La empresa TIS, tiene como misión realizar consultorías para la mejora de procesos de desarrollo de software. Con este objetivo, trabaja directamente con las empresas consultadas y su equipo en la prestación de servicios de ingeniería de software relativo a un producto software (sistema).

2. De los consultores-TIS

Se considera consultor-TIS a aquella persona que TIS asigna como asesor en la prestación de servicios que se requiere de la empresa contrante. Para la gestión 1/2020, los consultores oficialmente asignados son: Corina Flores, Leticia Blanco, David Escalera y Patricia Rodriguez.

3. De la convocatoria

La empresa TIS convoca a las grupo-empresas legalmente establecidos a presentar propuestas para el desarrollo de un producto software de acuerdo con las características descritas en el documento de pliego de especificaciones del sistema Sistema ¹.

¹PETIS-9471-2020

4. Del pliego de especificaciones

El pliego de especificaciones estará a disposición de las grupo-empresas en la página web http://moodle3.umss.edu.bo/ desde el día lunes 2 de marzo del 2020.

5. De los proponentes

5.1. Conformación

Las grupo-empresas deben conformarse entre socios que sean compatibles y afines en cuanto a horarios, caracteres, disponibilidad de tiempos y responsabilidades, con la finalidad de que su funcionamiento sea estable y evitar problemas contractuales.

La cantidad de socios que conformen una grupo-empresa no debe ser inferior a tres ni superior a cinco.

5.2. Nominación

Toda grupo-empresa debe contar con un nombre oficial o razón social registrado en Fundempresa-TIS el mismo que debe ser original y único. Todo contacto entre TIS y la grupo-empresa deberá hacer referencia a este nombre.

La verificación de la originalidad y unicidad de los nombres, se puede realizar en la página web http://moodle3.umss.edu.bo/.

5.3. Representación

Toda grupo-empresa debe indicar de forma explícita el nombre del representante legal de la empresa, que se constituirá en el contacto oficial entre el proponente y TIS. Este representante debe ser socio de la grupo-empresa.

Se sugiere que el representante legal pueda oficiar también como jefe de proyecto de la grupo-empresa.

5.4. Dirección legal

Toda grupo-empresa debe contar con una dirección legal, una dirección electrónica y un teléfono de contacto del representante legal.

5.5. Legalidad

Toda grupo-empresa que cumpla las condiciones estipuladas en 5.1 hasta 5.4 del presente documento, se considera legalmente establecida.

6. Del servicio

Toda grupo-empresa debe presentar su propuesta de prestación de servicios para el sistema estipulado en la sección 3.

7. De la propuesta

La propuesta se debe entregar en un documento con caratula de la forma indicada en el Apéndice A. La propuesta entregada debe contener:

- Una carátula especificando la información indicada en el Apéndice A.
- Parte A: especificación de la grupo-empresa constituida, según requisitos indicados en la sección 8.1.
- Parte B: propuesta técnica, según requisitos de la sección 8.2.

8. De la forma de presentación

La propuesta debe cumplir todos los requisitos descritos en este documento y en el documento de especificaciones del sistema.

8.1. Especificación de la grupo-empresa - Parte A

Toda grupo-empresa debe presentar la siguiente documentación:

- Carta de presentación
- Boleta de garantía
- Conformación de la grupo-empresa
- Solvencia técnica

Carta de presentación

Una carta de presentación de la grupo-empresa firmada por el representante legal.

Boleta de garantía

El proponente debe entregar una Boleta de Garantía de cumplimiento (documento) correspondiente al $60\,\%$ de su nota final (en la vida real esto es dinero). Ésta es una condición ineludible como compromiso de cumplimiento y seriedad de la propuesta.

Conformación de la grupo-empresa

Se debe adjuntar toda la documentación que respalde la constitución de la grupo-empresa:

- Razón social (nombre largo, nombre corto y logo)
- Acta de constitución que debe contener como mínimo los datos especificados en el Apéndice B

Solvencia técnica

Los proponentes deben acreditar su solvencia de acuerdo a las siguientes sugerencias:

Equipo técnico. El proponente debe acreditar la participación de los componentes del equipo que dé soporte al proyecto utilizando el siguiente cuadro de detalle:

Area técnica	Cant. personas(*)
Desarrollo de software	
Investigación de industria	
Implantación de software	
Servicios de soporte	
Investigación de tecnología	
Aseguramiento de calidad de software	
Documentación del software	

(*) Cantidad de personas asignadas al área.

Si el proponente considera la inclusión de algún elemento que es relevante para el sistema a desarrollar, está en la libertad de hacerlo.

Conocimiento técnológico El proponente debe acreditar el conocimiento de las tecnologías de desarrollo a utilizar en el sistema objeto del convocatoria. El conocimiento requerido es en:

- Gestores de base de datos relacionales
- Lenguajes de programación
- Otras herramientas que apoyen la construcción del sistema a desarrollar
- Experiencia previa (contratos de la grupo-empresa, experiencia de trabajo de sus integrantes, etc)

8.2. Propuesta técnica - Parte B

En este documento el proponente hace una descripción técnica de la solución que pretende dar al sistema planteado. Esta descripción debe tener por lo menos 15 páginas y no exceder las 30 páginas.

Las secciones requeridas para este documento son:

Propuesta de servicios

En esta sección el proponente debe especificar técnicamente su propuesta de servicios para el sistema requerido, considerando el documento de especificaciones del Sistema ².

Planificación

El proponente debe indicar los plazos en días calendario y un cronograma de ejecución a partir de la adjudicación del proyecto, mismo que se cuenta a partir de la firma del contrato (ver sección 14.1).

Plazo del contrato

La planificación del proponente debe considerar que el inicio del contrato es el lunes 16 de marzo del 2020 y el plazo de entrega del producto no debe exceder al viernes 12 junio del 2020, caso contrario la propuesta será descalificada.

Propuesta económica y plan de pagos

La propuesta también debe tener una oferta económica, detallada para cada ítem que se proponga y planes de pagos alternativos consistentes con la oferta.

NOTA. La omisión en la presentación de uno o más documentos descritos anteriormente, no será subsanable e **inhabilitará la propuesta**, procediéndose a la devolución de la misma al proponente.

9. Del idioma

Toda propuesta se debe presentar en idioma castellano.

10. De las aclaraciones

Cualquier enmienda o aclaración a esta convocatoria y consecuentemente al pliego de especificaciones para la realización de la propuesta, debe ser realizada por el proponente, de forma escrita por los foros de consultas disponibles en

²Sistema descrito en PETIS-9471-2020

http://moodle3.umss.edu.bo/, hasta tres días hábiles antes de la fecha de presentación estipulada en el apartado 11.1.

11. De la recepción de propuestas

11.1. Plazo

Las propuestas deben ser entregadas en http://moodle3.umss.edu.bo/hasta el día miércoles 11 de marzo 2020 hasta horas 17:00. El incumplimiento de este punto deja automáticamente al proponente fuera del concurso por la consultoría estipulada por TIS.

11.2. Registro

Se registrarán todas las propuestas recibidas de acuerdo a la hora en la que éstas hayan sido subidas a la página de TIS.

11.3. Cierre de registro

Vencido el plazo fijado para la presentación de propuestas en 11.1, se procederá a cerrar el sistema de Recepción.

11.4. Retrasos

Las propuestas y/o modificaciones, recibidas después de la fecha y hora de plazo de entrega, serán **penalizadas con 30 % de la nota final**. Se redunda en este punto para el conocimiento de los proponentes y evitar futuros malentendidos.

11.5. Custodia

Las propuestas serán mantenidas bajo custodia de TIS, hasta el momento de su revisión por el *Comité de evaluación*.

12. De la calificación de las propuestas

La calificación de las propuestas se realizará de acuerdo a los siguientes criterios:

Descripción	Puntaje
Cumplimiento de especificaciones del proponente	15 puntos
Claridad en la organización de la empresa proponente	10 puntos
Cumplimiento de especificaciones técnicas	30 puntos
Claridad en el proceso de desarrollo	10 puntos
Plazo de ejecución	10 puntos
Precio total	15 puntos
Uso de herramientas en el proceso de desarrollo	10 puntos

13. De la adjudicación

Después de la calificación de las propuestas, se realizarán las recomendaciones, que el comit'e de $evaluaci\'on^3$ considere beneficiosas para TIS.

Estas recomendaciones deben ser tomadas en cuenta por los proponentes, para la adjudicación del proyecto.

14. Del contrato

14.1. Suscripción de Contrato

Una vez realizada la revisión se procederá a la firma del contrato, mismo que se realizará hasta el día **viernes 15 de marzo del 2020**. Cada consultor-TIS tiene aval legal de TIS para la firma del contrato.

14.2. Contenido

La propuesta técnica, el pliego de especificaciones y el presente documento serán parte indivisible del contrato que se estipulará entre TIS y el proponente. Para cualquier duda o aclaración que exista, el orden de revisión será el siguiente:

- Contrato
- Pliego de especificaciones
- Documento de convocatoria pública de prestación de servicios.
- Propuesta del proponente

15. De los derechos

Después de la revisión técnica de la propuesta y aún luego de adjudicado el proyecto, la empresa TIS se reserva el derecho de realizar a través de una **OR-DEN DE CAMBIO**, las modificaciones y/o cambios que considere necesarios.

 $^{^3{\}rm El}$ comité de evaluación está conformado por los responsables-TIS.

16. De la interpretación

Cuando existan dudas de la interpretación de cualquier condición no declarada en la propuesta, prevalecerá la interpretación dada por TIS, quien se reserva el derecho de no considerar las propuestas que no se rijan en las condiciones mencionadas en este documento.

17. De las sanciones

Si el proponente, no cumple con todo o parte del contenido del contrato, TIS está en todo el derecho de rescindir el mismo, haciendo uso de la atribución de ejecutar la boleta de garantía presentada por el proponente.

Se entiende por ejecución de una boleta de garantía el cobro por parte de la empresa TIS del monto estipulado a su favor, perdiendo el proponente de forma inapelable este monto.

Al ser la propuesta presentada por el proponente, parte del contrato; el incumplimienton en la ejecución de la misma también será pasible a sanciones, las mismas que emanaran de TIS, de acuerdo a la naturaleza del incumplimiento.

Apéndice A. Carátula

Convocatoria Pública CPTIS-9471-2020	
Sistema ⁴	
CONSULTOR TIS	:
RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE	:
E-MAIL DEL PROPONENTE	:
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA	:
TELÉFONO	:

Apéndice B. Contenido mínimo de acta de constitución

ACTA DE CONSTITUCIÓN

Lugar y fecha:

Nombre de la grupo-empresa: Nombre del representante legal: Dirección de la grupo-empresa:

Socio 1.

Nombre: Edad: Estado civil: Profesión:

Dirección: Socio 2.

Nombre: Edad: Estado civil: Profesión:

Dirección:

...

Socio n.

Nombre: Edad: Estado civil: Profesión:

Dirección:

Información de la grupo-empresa.

Giro o razón social:

Monto de las cuotas de capital:

Plazo de duración:

Descripción de la organización y control de la grupo-empresa: (organigrama, responsabilidades, roles, forma de la toma de decisiones, convocatoria a reuniones de grupo)

Previsiones para reservas:

Derechos y obligaciones de los accionistas:

Disolución, liquidación y arbitraje: